NOTA DINAC/U.O.C. Nº 65 /2024

Asunción, 29 de Enero de 2024

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
DR. AGUSTIN ENCINA
PRESENTE

Me dirijo a Usted, con el objeto de comunicarle el Inicio del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL INAC - AD REFERENDUM"ID N°439289,** a fin de informar que en referencia al Art. 188 de la Ley de Presupuesto 7050/23 y a la Circular DNCP N° 02/2023, el criterio de las Áreas Técnicas según Nota adjuntada a esta misma para el proceso mencionado anteriormente, es que no resulta aplicable el otorgamiento de anticipo a algún adjudicado, considerando la naturaleza del llamado y que para garantizar la correcta ejecución del contrato, se ha establecido criterios de evaluación mediante los cuales los potenciales oferentes deberán disponer de la solvencia y capacidad financiera para proveer lo solicitado sin necesidad de recibir algún anticipo por parte de la Convocante.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL - Unidad Operativa de Contrataciones - Coordinación U.O.C.

Abg. Jorge Paiva
Coordinador - U.O.C.
DINAC